

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00749-00 (Acción de Tutela – Impugnación)

Presentada dentro del término,¹ se concede la impugnación formulada por el señor ALVARO HERNANDO SÁNCHEZ HURTADO en su calidad de representante legal tipo C de Gas Natural VANTI S.A. E.S.P, contra el fallo proferido el 5 de agosto de 2021 en la presente acción de tutela, ante el Juez Civil del Circuito de esta ciudad que por reparto le corresponda, conforme el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Secretaría envié copia de toda la actuación adelantada en la presente acción de tutela, al correo electrónico dispuesto para tal efecto. **Ofíciense.**

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez Municipal

Civil 057

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

434d1a395343cf99fc07d6cfa2ea87d0e7f839e6471cc44e55d7942357eebb66

Documento generado en 17/08/2021 06:29:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ El fallo de tutela fue notificado el día 6 de agosto al correo electrónico serviciosjuridicos@grupovanti.com, con acuse de recibido el mismo día (6 de agosto) a las 3:56 p.m., mientras que la impugnación fue presentada el 11 de agosto a las 4:58 p.m.